



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00140075-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios N° 63/2026, presentada por el Departamento de Compras de la Facultad, solicitando la adquisición de alimentos para refrigerios correspondientes al primer semestre 2026, para distintas áreas de la Dependencia;

Y CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Compras de la Facultad realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a integrantes de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Licitación Pública constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos dos millones trescientos veintiún mil doscientos (\$2.321.200);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario OHCS-2025-4-UNC-REC, Anexo III, Artículo 2º, Inciso II; RESOL-2025-53-EUNC-SGI#AGI y RESOL-2025-82-EUNC-SGI#AGI, modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública para la adquisición de productos alimenticios destinados al servicio de refrigerio, conforme a lo descripto en la solicitud de bienes y Servicios N°63/2026.

Art. 2º.- Autorizar al personal de la Unidad Operativa de Compras de la FCE a llevar a cabo todos los actos útiles necesarios para la realización del presente llamado, a través de la Oferta Electrónica instituida por la Ordenanza HCS N°4/2025 y autorizada por RESOL-2025-53-E-UNC-SGI#AGI.

Art. 3º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares correspondiente al llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: Alejandra Moyano, Santiago

Adrián Balbo, María Verónica Martínez, con sus respectivos suplentes: Diego Machaca, Diego Medrano y Agustina De Cicco y de la Comisión de Recepción a María Eugenia Rodríguez Pérez, Pablo Melo y Andrea Gissel Carrizo, con sus respectivos suplentes: Carolina Carotti, Ricardo Fabián Arcos y Gustavo Ludueña.

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande la presente contratación con fondos reservados a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 6 ejercicio 2026.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.